

Manizales, 27 de febrero de 2023

Doctor
Andrés Felipe Taba Arroyave
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales

Asunto: Solicitud modificación obligaciones específicas contrato No. 042 de 2023

Reciba un cordial saludo.

La empresa suscribió el contrato No. 042 de 2023 con el señor Alberto Arango Ferrer, a quien se le han designado las siguientes obligaciones específicas:

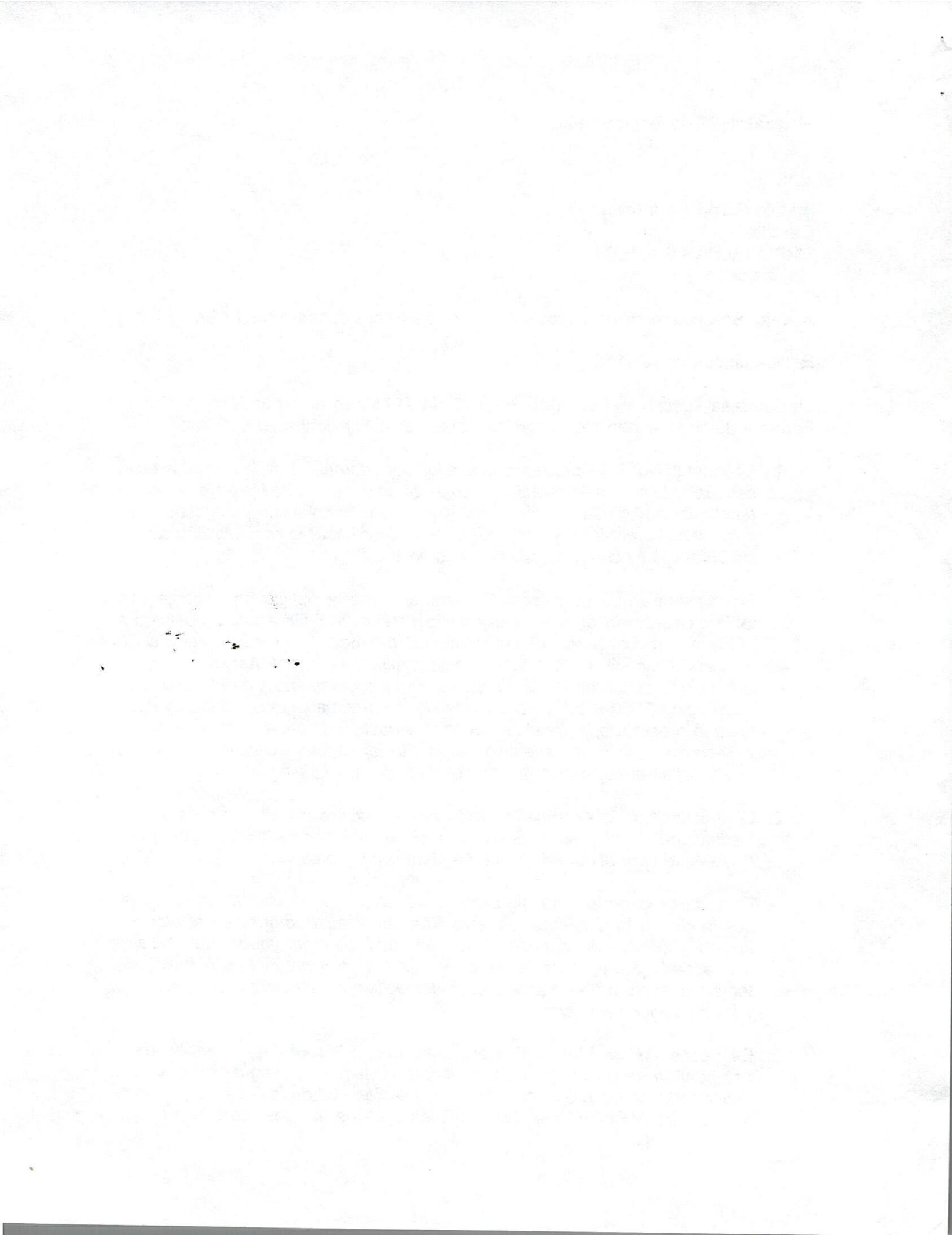
1. *Obligación No. 1: Asesoría y apoyo a los departamentos de la Empresa en el seguimiento al plan estratégico 2020-2024 en cada uno de las 5 dimensiones (sostenibilidad, usuario-prestación, proceso, innovación y gestión de proyectos, aprendizaje y crecimiento), objetivos estratégicos, estrategias de consolidación y sus respectivas líneas de acción.*

Se considera que es necesario complementar la obligación descrita con tableros resumen donde se evidencie carencias y situaciones de mejora efectiva que conlleven al cumplimiento de metas. En consecuencia, la obligación específica No. 1 quedaría de la siguiente forma: *“Asesoría y apoyo a los departamentos de la Empresa en el seguimiento y análisis al plan estratégico 2020-2024 en cada una de las 5 dimensiones (sostenibilidad, usuario-prestación, proceso, innovación y gestión de proyectos, aprendizaje y crecimiento), con su respectivo tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo”.*

2. *Obligación No. 3: Acompañamiento en el seguimiento del plan de acción institucional de la entidad vigencia 2023, la cual es coordinada, tabulada y consolidada por el departamento de planeación y proyectos*

Es necesario realizar la siguiente modificación a la obligación descrita, quedando de la siguiente manera: *Realizar análisis mensual del plan de acción institucional vigencia 2023, la cual es coordinada, tabulada y consolidada por el departamento de planeación y proyectos, a través de tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo”.*

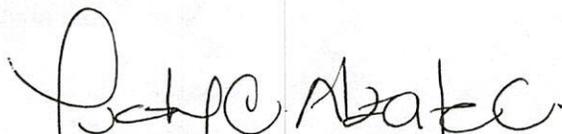
3. Es necesario cambiar la obligación específica No. 4 *“apoyo, asesoría y acompañamiento en el diseño, implementación y seguimiento a los indicadores de los procesos y de la Resolución 906 de la CRA, se pretende que la información que se suministre a los grupos de interés sea*

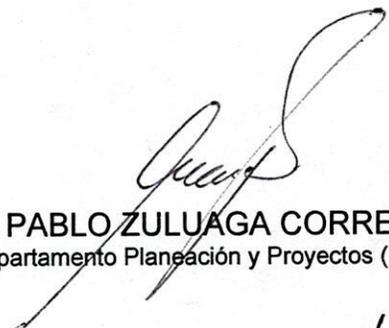


responsabilidad directa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”. la cual quedará de la siguiente forma. Obligación específica No. 4 “Diseñar proyecto del nuevo plan estratégico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para los años 2024 a 2028”.

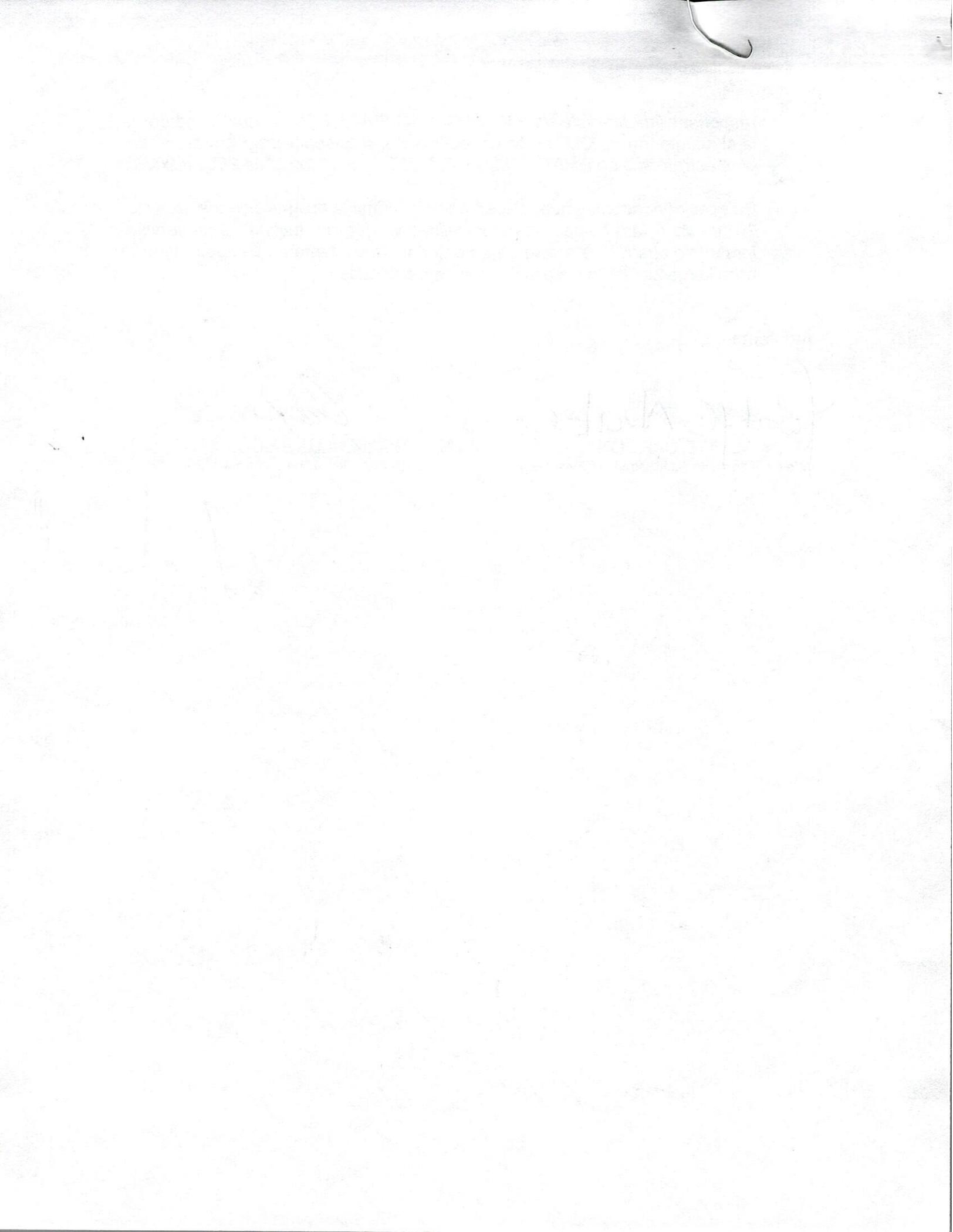
4. Se considera además que, es pertinente suprimir la obligación específica No. 7, “cumplir las demás responsabilidades que le asigne el supervisor inmediato cuando se requiera”. Lo anterior, se sustenta en tiempo requerido para la ejecución de las actividades ya modificadas.

Atentamente,


YUDY ALZATE CARDONA
Jefe Departamento Administrativo y Financiero


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento Planeación y Proyectos (E)







F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/02/2023

Objeto de la
contratación

Modificación obligaciones específicas contrato N°42 de 2023 cuyo objeto es Brindar asesoría y apoyo a la Gerencia, al Departamento Administrativo y Financiero y al Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Empocaldas S.A. E.S.P. esta conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcazar, Chinchina, la Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinocito y un centro poblado, El Kilometro 41 perteneciente a Manizales y al Departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (Decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Empocaldas S.A. E.S.P. de acuerdo con su Plan Estratégico "2020-2024", con el eslogan "Construyendo juntos tu bienestar", busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A. E.S.P. cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quien procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaria general. De la secretaria general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el departamento de operación y mantenimiento y el departamento de planeación y proyectos, del ultimo nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos.

Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por los departamentos Administrativo y Financiero y de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. quienes manifiestan que EMPOCALDAS es una empresa de servicios públicos domiciliarios que desde el año 2.015 viene teniendo un repunte financiero positivo a causa de la buena planeación y a las buenas prácticas administrativas, financieras y comerciales, es por ello que se considera necesario continuar por esta línea de crecimiento, para ello se necesita un profesional con experiencia en las áreas antes mencionadas (Administrativa, Financiera y de Planificación) con el fin de que apoye de manera directa estos procesos y seguir consolidando a Empocaldas en los más altos estándares a nivel departamental, nacional e internacional en el mercado de servicios públicos domiciliarios, generando estrategias que conlleven a la transformación cultural, al sostenimiento financiero de la entidad y al sostenimiento socio-ambiental, así mismo apoyar a la organización con el fin de establecer estrategias y ajustes a las políticas empresariales, buscando con ello generar mayor utilidad a menor costo en la operación. Es necesario realizar modificaciones a las obligaciones específicas del contrato, lo anterior, dado el dinamismo que se desarrolla en la ejecución del plan estratégico de la empresa; igualmente, el comportamiento macro-económico local, nacional y global, que puede afectar el desarrollo del objeto social de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. De igual forma, es menester iniciar el diseño del nuevo plan estratégico 2024-2028, el cual, es un elemento determinante para la permanencia de la empresa en el tiempo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de Empocaldas S.A.						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1-"Asesoría y apoyo a los departamentos de la Empresa en el seguimiento y análisis al plan estratégico 2020-2024 en cada una de las 5 dimensiones (sostenibilidad, usuario-prestación, proceso, innovación y gestión de proyectos, aprendizaje y crecimiento), con su respectivo tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo"
2- Presentar informes trimestrales al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de los seguimientos a los avances hechos al Plan Estratégico con sus respectivas recomendaciones y presentar los avances de manera mensual del estado de las líneas de acción del Plan Estratégico.
3- Realizar análisis mensual del plan de acción institucional vigencia 2023, la cual es coordinada, tabulada y consolidada por el departamento de planeación y proyectos, a través de tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo".
4- "Diseñar proyecto del nuevo plan estratégico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para los años 2024 a 2028"
5- Apoyo, asesoramiento y coordinación al Depto. Administrativo y Financiero de la entidad en el Plan de Implementación de la Política Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I), (Sexta Dimensión del MIPG).
6- Apoyo, asesoría y acompañamiento al Departamento Administrativo y Financiero y a su área de Talento Humano en la elaboración y puesta en marcha de las acciones planteadas en la política de gestión estratégica del talento humano (GETH), buscando con ello además cumplir con el proyecto estratégico de Gestión de Transformación Cultural, planteada en el Plan Estratégico 2020-2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P, ubicada en la carrera 23 Nro 75 - 82
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas de pago con informes que identifiquen la ejecución de actividades, presentadas y aprobadas por el supervisor
---------------	--

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	Jefe Departamento Administrativo y Financiero
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos (E)

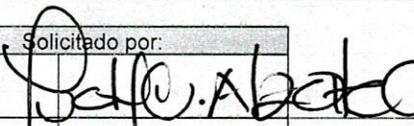
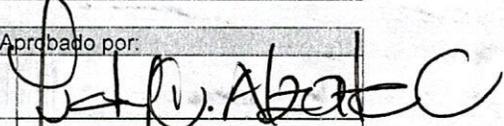
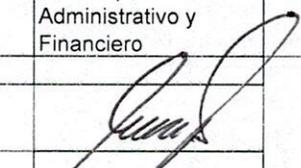
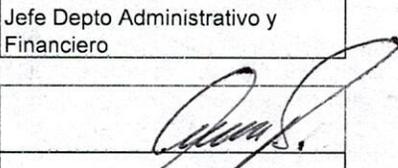
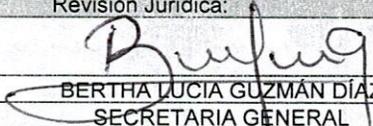
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	Jefe Depto Administrativo y Financiero	Cargo	Jefe Depto Administrativo y Financiero
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos (E)	Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos (E)
Revisión Jurídica:			
Firma			
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMÁN DÍAZ		
Cargo	SECRETARIA GENERAL		

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 042 DE 2023 CUYO OBJETO ES: BRINDAR ASESORÍA Y APOYO A LA GERENCIA, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **ALBERTO ARANGO FERRER** identificado con la cédula de ciudadanía No **10.234.041** de Manizales, Caldas, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar modificación al alcance del Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el Contrato N° 042 de 2023 el día 16 de enero de 2023. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 27 de febrero de 2023 solicitado por la Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcázar, Chinchiná, La Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinocito*



y un centro poblado, El Kilómetro 41 perteneciente a Manizales y al Departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (Decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Empocaldas S.A. E.S.P de acuerdo con su Plan Estratégico "2020-2024", con el eslogan "Construyendo juntos tu bienestar", busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacía su visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio. Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A E.S.P. cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quién procede el Jefe de Control Interno, Disciplinario, el Secretario Jurídico y la Secretaría General. De la Secretaría General dependen la sección de Archivo y la Sección de Comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El Departamento Comercial, El Departamento Administrativo y Financiero, el Departamento de Operación y Mantenimiento y el Departamento de Planeación y Proyectos, del último nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos. Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por los departamentos Administrativo y Financiero y de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. quienes manifiestan que EMPOCALDAS es una empresa de servicios públicos domiciliarios que desde el año 2.015 viene teniendo un repunte financiero positivo a causa de la buena planeación y a las buenas prácticas administrativas, financieras y comerciales, es por ello que se considera necesario continuar por esta línea de crecimiento, para ello se necesita un profesional con experiencia en las áreas antes mencionadas (Administrativa, Financiera y de Planificación) con el fin de que apoye de manera directa estos

procesos y seguir consolidando a Empocaldas en los más altos estándares a nivel departamental, nacional e internacional en el mercado de servicios públicos domiciliarios, generando estrategias que conlleven a la transformación cultural, al sostenimiento financiero de la entidad y al sostenimiento socio-ambiental, así mismo apoyar a la organización con el fin de establecer estrategias y ajustes a las políticas empresariales, buscando con ello generar mayor utilidad a menor costo en la operación. Es necesario realizar modificaciones a las obligaciones específicas del contrato, lo anterior, dado el dinamismo que se desarrolla en la ejecución del plan estratégico de la empresa; igualmente, el comportamiento macro-económico local, nacional y global, que puede afectar el desarrollo del objeto social de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. De igual forma, es menester iniciar el diseño del nuevo plan estratégico 2024-2028, el cual, es un elemento determinante para la permanencia de la empresa en el tiempo. Resulta conveniente efectuar modificaciones a las obligaciones específicas del contrato 042 de 2023, lo anterior, para generar actividades de valor agregado que permitan dinamizar el plan estratégico 2020-2024, así como la implementación del nuevo para las vigencias 2024-2028. De esta forma se logran los fines propios del contrato suscrito. Los cambios que se vienen generando en la economía a nivel global, conllevan a realizar actividades de mejoramiento continuo y estrategias que permitan tomar decisiones con oportunidad. Debe indicarse que el acuerdo de voluntades (contrato) suscrito entre las partes es susceptible de modificación, siempre que no se altere la esencia. Para el efecto, el cambio acordado en las obligaciones específicas NO altera el objeto contractual". 4) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales B y C del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., encuentra ajustada y motivada la presente modificación al Contrato 042 de 2023. 6) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir la presente *modificación* al Contrato N° 042 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese e incorpórese las mencionadas obligaciones específicas en el Estudio de Necesidad quedando así: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesoría y apoyo a los departamentos de la Empresa en el seguimiento y análisis al plan estratégico 2020-2024 en cada una de las 5 dimensiones (sostenibilidad, usuario-prestación, proceso, innovación y gestión de proyectos, aprendizaje y crecimiento), con su respectivo tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo. 2. Presentar informes trimestrales al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de los seguimientos a los avances hechos al Plan Estratégico con sus respectivas recomendaciones y presentar los avances de manera mensual del estado de las líneas de acción del Plan Estratégico. 3. Realizar análisis mensual del plan de



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

acción institucional vigencia 2023, la cual es coordinada, tabulada y consolidada por el departamento de planeación y proyectos, a través de tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo. **4.** Diseñar proyecto del nuevo plan estratégico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para los años 2024 a 2028. **5.** Apoyo, asesoramiento y coordinación al Depto. Administrativo y Financiero de la entidad en el Plan de Implementación de la Política Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I), (Sexta Dimensión del MIPG). **6.** Apoyo, asesoría y acompañamiento al Departamento Administrativo y Financiero y a su área de Talento Humano en la elaboración y puesta en marcha de las acciones planteadas en la política de gestión estratégica del talento humano (GETH), buscando con ello además cumplir con el proyecto estratégico de Gestión de Transformación Cultural, planteada en el Plan Estratégico 2020-2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato 042 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los

27-02-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

ALBERTO ARANGO FERRER

Contratista

V.Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General

V.Bo: **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

V.Bo: **YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos

ELABORÓ: **Gustavo Adolfo Ospina Ruiz**
Abogado Secretaria General